

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.189/2012

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Gregorio Padilla Ruiz, con D.N.I.29.983.445T.

Para que comparezca por sí o representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbánística de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se tenga por no-

tificado de la providencia adoptada por el Sr. Instructor del procedimiento sobre apertura de periodo probatorio, por haber resultado la misma infructuosa por ausencia en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

**Expediente: Nº 232/08/2012 SP**

Hechos: "Construir vivienda de unos 120 m2", sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Alamillo, Cmno. Alondra, Parc. 59-A.

Actuación a notificar: Providencia de Apertura de Periodo Probatorio.

Córdoba, 17 de octubre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.